

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel del empleo	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	20
Número de cargos	Dos (2)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	1561 – 1562
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección de Cobertura y Equidad	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Gestionar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y estrategias para ampliar la cobertura, mejorar la calidad y la eficiencia en la prestación del servicio educativo.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Desarrollar la estructuración, implementación y seguimiento de políticas educativas para población vulnerable, migrante y retornada que permita el fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas completas y que contribuyan a su desarrollo integral. 2. Gestionar con las diferentes dependencias del Ministerio de Educación Nacional, la viabilidad de establecer alianzas que se requieran en la implementación de las políticas de acceso y permanencia relacionados con educación para población migrante. 3. Elaborar la estructuración, implementación, seguimiento y gestión de políticas y estrategias para lograr la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia por desastres naturales o antrópicos. 4. Realizar la consolidación y reporte de indicadores del Plan Nacional de Desarrollo y seguimiento a los compromisos del Gobierno Nacional, en relación con las temáticas que maneja la Dirección de Cobertura y Equidad. 5. Elaborar documentos técnicos, respuestas a solicitudes de información, derechos de petición, e informes, relacionadas con las gestiones internas o externas requeridas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades de la dependencia los cuales se elaborarán siguiendo las directrices institucionales. 6. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales para fortalecer las capacidades de los docentes orientadores, directivos docentes y docentes de aula para prevenir e identificar las situaciones que afectan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y educadores. 7. Proponer y revisar en articulación con las dependencias del Ministerio de Educación Nacional, las acciones necesarias para el cumplimiento de la aplicación de la resolución de costos educativos en establecimientos privados del territorio nacional. 8. Llevar a cabo las iniciativas y estrategias definidas con la Mesa Nacional de Educación Privada y otras organizaciones, las acciones de interlocución, articulación y dialogo, para el mejoramiento de la educación privada en el territorio nacional. 10. Actualizar, mejorar y monitorear permanente el Sistema Nacional de Información Educativa en los temas de su competencia.	

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

11. Realizar análisis de la información proveniente de las diferentes fuentes de información con el fin de generar informes que permitan la toma de decisiones en el marco del acceso al sistema educativo de todas las poblaciones.
12. Desarrollar las actividades administrativas, financieras, de supervisión, control y elaboración de informes relacionados con las funciones de la Subdirección.
13. Las demás que les sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con la dependencia de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del Sector Educativo.
2. Planes sectoriales y organización de la oferta del servicio educativo.
3. Diseño de proyectos, programas y estrategias educativas.
4. Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet).
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Aprendizaje continuo	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: - Ciencia Política, Relaciones Internacionales. - Derecho y afines. - Administración. - Psicología. - Ingeniería Administrativa y Afines. - Ingeniería Industrial y Afines. - Sociología, Trabajo Social y Afines. - Educación. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

VIII. ALTERNATIVA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: - Ciencia Política, Relaciones Internacionales. - Derecho y afines. - Administración. - Psicología. - Ingeniería Administrativa y Afines. - Ingeniería Industrial y Afines.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.
- Sociología, Trabajo Social y Afines. - Educación. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

Posición 1561